Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSE DE CUCUTA,
NORTE DE SANTANDER.

PROCESO: **NULIDAD DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO**
DEMANDANTE: **FREDDY KELLY ORTIZ RIVERA**
RADICADO: **54- 001- 31- 60- 004 - 2021- 00 191 - 00 (17.236).**

San José de Cúcuta, siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Estando corriendo el termino para la subsanación, el apoderado de la parte demandante, allega escrito en el que solicita el retiro de la demanda.

El Despacho observa que la solicitud es procedente, en razón a que reúne los requisitos contemplados en el art. 92 CGP, por lo que se accede a lo pedido.

Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la demanda Nulidad de Registro Civil de Nacimiento, presentada por FREDDY KELLY ORTIZ RIVERA, a través de apoderado judicial, sin necesidad de devolución de anexos por tratarse de una demanda presentada en forma digital.

SEGUNDO: Se ordena el archivo del presente proceso previa cancelación en el sistema de gestión judicial.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

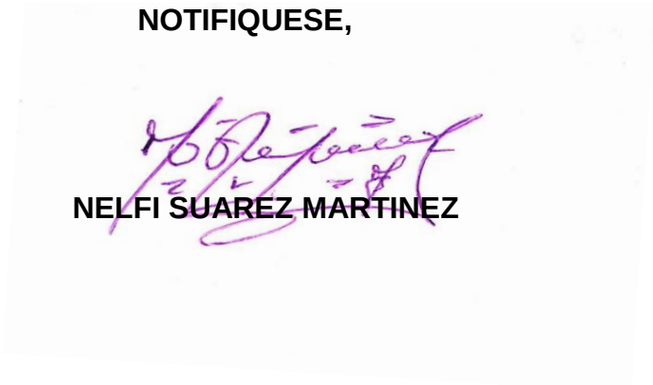

NELFI SUAREZ MARTINEZ